

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

**PRESIDENTE**  
**Diputado Antonio Gaspar Beltrán**

**Año I**                      **Segundo Periodo Ordinario**                      **LX Legislatura**                      **Núm. 08**

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL**  
**23 DE ABRIL DE 2013**

## SUMARIO

**ASISTENCIA**                      **Pág. 01**

**ORDEN DEL DÍA**                      **Pág. 01**

## PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

**Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158. Discusión y aprobación, en su caso**                      **Pág. 02**

**CLAUSURA Y CITATORIO**                      **Pág. 17**

**Presidencia**  
**Diputado Antonio Gaspar Beltrán**

## ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre Herrera Ángel, Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Elí, Camacho

Peñalosa Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo Ana Lilia, Marcial Liborio Jesús, Montañón Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 45 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

## El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 45 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen. Por lo que siendo las 14 horas con 30 minutos del día martes 23 de abril del 2013, se inicia la presente sesión.

## ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria

Laura Arizmendi Campo, se sirva dar lectura al mismo.

Se considera la asistencia de la diputada Abelina López Rodríguez.

**La secretaria Laura Arizmendi Campo:**

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Segunda Sesión.

Primera.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158. Discusión y aprobación, en su caso.

Segunda.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 23 de abril de 2013.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registró una asistencia de la diputada López Rodríguez Abelina, por lo que se hace un total de 46 asistencias de los diputados a esta sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuesta de leyes, decretos y acuerdos, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A las comisiones unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen con proyecto de decreto correspondiente, la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, suscrita por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la cual se analiza y dictamina en razón de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En sesión de fecha 16 de abril del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa presentada por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona

diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158.

Que una vez que el Pleno tuvo conocimiento de la iniciativa de referencia por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficios números LX/1ER/OM/DPL/01020/2013 y LX/1ER/OM/DPL/01021/2013, fue turnada a las comisiones unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente, para su análisis y dictamen correspondiente.

Que en el presente dictamen no se transcribe la exposición de motivos que expresan los signatarios de la iniciativa, por no exigirlo el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, que prevé los requisitos formales que debe contener todo dictamen que emitan las comisiones o comités legislativos del Congreso del Estado, ni existir precepto legal alguno que establezca dicha obligación.

Que con fundamento en los artículos 46, 49 fracción IV y XVI, 55 fracción V, 66 fracciones I y VI I y VI, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, las comisiones unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen correspondiente, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Que los signatarios de la iniciativa, en términos de lo establecido por los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, tienen plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto que nos ocupa.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47 fracción I, 51 y 52 de la Constitución Política local, 8° fracción I y 127 párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158,

previa la emisión por las comisiones unidas de Educación, Ciencia y Tecnología; y de Presupuesto y Cuenta Pública, del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que estas comisiones unidas, en el análisis de la presente iniciativa llegan a la firme convicción de que ésta no se encuentra en contraposición a las reformas constitucionales aprobadas recientemente por el Honorable Congreso de la Unión, a las cuales se sumaron con su aprobación la mayoría de los congresos locales, en su papel de Constituyente Permanente.

Que estas comisiones dictaminadoras consideran procedente el espíritu y la esencia de la reforma que se plantea al artículo 29 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, pues en ella se establece la participación y colaboración del gobierno del Estado para apoyar a la Federación en el ámbito de su competencia para que efectúe la evaluación del Sistema Educativo en el Estado; con la propuesta que se realiza, queda firmemente establecido la participación de la Entidad en el proceso de evaluación educativa.

Que al ser la educación un servicio público prestado por el Estado, en términos del Artículo Tercero Constitucional, estas comisiones unidas consideran viable la procedencia de establecer de manera precisa en el segundo párrafo del artículo 17 de la ley en comento, el otorgamiento de plazas para el ingreso al servicio profesional docente a través de concursos de oposición, lo que garantiza que quienes lleguen a ocupar dichos espacios, sean los egresados mejores preparados y capacitados para tal efecto.

De igual forma se establece la facultad al gobierno del Estado, para que en el ámbito de su competencia proponga a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, estándares complementarios para el ingreso que tomen en cuenta las particularidades de la Entidad, incluidas las de la educación de los pueblos originarios.

Como puede observarse la adición que se propone, no trastoca con el espíritu de la reciente Reforma Constitucional en Materia Educativa, sino por el contrario se establece la garantía de que el proceso de asignación de plazas de base a egresados de las normales públicas de la Entidad, por parte del gobierno del Estado, se lleve a cabo en concurrencia con el gobierno Federal.

Estas comisiones en el análisis de la propuesta de adición de un tercer y cuarto párrafo al artículo 22, la consideran procedente en tanto no se contrapone a la reforma Constitucional en Materia Educativa; sin embargo a juicio de estas comisiones, se debe de mantener el espíritu del reformador constitucional, en el sentido de que se garantice que la promoción a los cargos de dirección y supervisión, se sujeten a los resultados del Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

En sincronía con la adición de un segundo párrafo al artículo 17, que aplica en el caso de otorgamiento de plazas para el ingreso al servicio profesional docente, de forma similar se establece la facultad al gobierno del Estado, para que en el ámbito de su competencia proponga a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, estándares complementarios para las promociones a cargos de dirección y supervisión, que tomen en cuenta las particularidades del estado de Guerrero, incluidas aquellas de la educación de los pueblos originarios.

Asimismo, y como ha sido criterio de este Poder Legislativo, en el estado de Guerrero se reivindica el compromiso social de seguir financiando la educación pública, es por ello que se establece como mandato de ley en el tercer párrafo del artículo 27, que se destinará a la inversión pública en el sector educativo un monto anual que no podrá ser inferior al aprobado en el ejercicio inmediato anterior, y que será actualizado año con año, con base en la cifra oficial de inflación que publique el Banco de México, garantizándose con ello la responsabilidad ineludible del Estado de ir incrementando los recursos financieros estatales en inversión educativa, de igual forma se establece como orden prioritario la financiación y la inversión educativa en los pueblos originarios.

Que la gratuidad en la educación es un principio constitucional de primer orden por lo cual, sin dudas ni reticencias estas comisiones unidas consideran viable la adición de un artículo 65 bis que regule exclusivamente la gratuidad de la educación en el Estado y en el cual quede estipulada la obligación del Estado de seguir sosteniendo a las escuelas y acotar la participación de los padres de familia exclusivamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo que estas comisiones unidas lo consideramos totalmente procedente.

Que en este sentido y a efecto de hacer congruente las adiciones que se plantean en el artículo 65 Bis, estas comisiones unidas, consideran procedente

adicionar un segundo párrafo al artículo 6º de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, para el efecto de que se establezca la no condicionante de inscripción a través del pago de cualquier cuota, para quedar en los términos siguientes:

#### ARTÍCULO 6º .....

No podrá condicionarse la inscripción, la igualdad en la prestación del servicio educativo, la aplicación de exámenes, ni la entrega de documentos escolares al pago de cualquier cuota.

No puede pasar desapercibido el hecho de que estas reformas y adiciones que se proponen se reiteran en la materia educativa como la recientemente analizada y dictaminada, sin embargo, como se puede observar las propuesta de reformas y adiciones, no se contravienen al espíritu de la reciente reforma constitucional, pues si bien se establece la creación de un Instituto, estas Comisiones consideran procedente que se le denomine Instituto de Profesionalización y Evaluación Educativa del Estado de Guerrero, el cual será el órgano que coadyuve en la formación, capacitación, profesionalización y transparencia de la evaluación educativa. Instituto que se crearía una vez posterior a la entrada en vigor del presente decreto, otorgándose un término de ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del decreto correspondiente, para la presentación de la iniciativa de creación respectiva.

Con base al exhaustivo estudio y análisis realizado, estas comisiones unidas de: Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, aprueban en sus términos la propuesta del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, en razón de ajustarse a derecho.

Por lo anteriormente señalado, los diputados integrantes de las comisiones unidas de Educación, Ciencia y Tecnología, de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ponemos a consideración del Pleno, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NUM. \_\_\_\_\_POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE

## EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 158.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 29 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, para quedar como sigue:

Artículo 29.- El gobierno del Estado dará todo su apoyo a las autoridades educativas federales para que efectúe la evaluación del sistema educativo del estado de Guerrero; las autoridades educativas del Estado coadyuvarán en tal propósito. Tendrá como finalidad mejorar la educación de los niños, jóvenes y los docentes de la entidad, a partir de las escuelas, considerando criterios tales como la diversidad sociocultural, demográfica y socioeconómica del estado de Guerrero.

Sus resultados serán tomados como base por las autoridades educativas, para que, en el ámbito de su competencia, tomen las medidas pertinentes, garantizando en todo tiempo, el respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación.

Artículo Segundo. Se adicionan un segundo párrafo al artículo 6º, un segundo y tercer párrafo al artículo 17, un tercer y cuarto párrafo al artículo 22, un tercer y cuarto párrafo al artículo 27 y el artículo 65 Bis, a la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, para quedar como sigue:

Artículo 6º .....

No podrá condicionarse la inscripción, la igualdad en la prestación del servicio educativo, la aplicación de exámenes, ni la entrega de documentos escolares al pago de cualquier cuota.

.....

Artículo 17.....

En ejercicio de las facultades concurrentes del gobierno Federal y Estatal, de conformidad a las disponibilidades presupuestales, las plazas base de nueva creación para el ingreso al Servicio Profesional Docente y las vacantes, serán sujetas a concursos de oposición de conformidad a lo dispuesto por el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Servicio Profesional Docente. Tendrán participación en estos concursos los egresados de las Escuelas Normales Públicas del Estado de Guerrero.

Las autoridades educativas en el Estado, podrán proponer a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, estándares complementarios para el ingreso que tomen en cuenta las particularidades de la entidad, incluidas las de la educación de los pueblos originarios.

ARTÍCULO 22.- .....

.....

Las promociones a los cargos de dirección y supervisión se otorgarán con base en los resultados del Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

Las autoridades educativas en el Estado, podrán proponer a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, estándares complementarios para las promociones que tomen en cuenta las particularidades de la Entidad, incluidas las de la educación de los pueblos originarios.

ARTÍCULO 27.....

.....

El gobierno del Estado destinará a inversión pública en el sector educativo un monto anual que no podrá ser inferior al aprobado en el ejercicio inmediato anterior, actualizado con base en la cifra oficial de inflación que publique el Banco de México.

Para estos efectos serán considerados prioritariamente los pueblos originarios.

Artículo 65 Bis.- Es obligación y responsabilidad de las autoridades educativas del gobierno Federal y del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, el sostenimiento de las escuelas públicas, y no de los padres de familia; sin menoscabo de la gestión que hagan a otras instancias.

Los padres de familia participaran dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje únicamente con fines de apoyo.

### TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Dentro de los ciento ochenta días

posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, deberá presentarse la iniciativa correspondiente para la creación del Instituto de Profesionalización y Evaluación Educativa del Estado de Guerrero, el cual será el órgano que coadyuve en la transparencia del Proceso de Evaluación Educativa, en coordinación con la Federación y fortalezca la profesionalización del sector, robusteciendo la calidad educativa del Estado de Guerrero. Para tal efecto se realizarán foros de consulta entre los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia.

Tercero. Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Cuarto. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de abril de 2013.

Los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología.- Diputado Víctor Salinas Salas, Presidente.- Diputado Emiliano Díaz Román, Secretario.- Diputado Jesús Marcial Liborio, Vocal.- Diputado José Luis Ávila López, Vocal.- Diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, Vocal.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-

Por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.  
Diputado Oscar Díaz Bello, Presidente.- Diputado Ricardo Taja Ramírez, Secretario.- Diputada Laura Arizmendi Campos, Vocal.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.- Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.-

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de las comisiones dictaminadoras fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Alejandro Carabias Icaza:**

Con su permiso, diputado presidente.

En representación de las comisiones unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158, la cual se realiza en los siguientes términos.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47 fracción I; 51 y 52 de la Constitución Política local; 8 fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso, el dictamen que recaerá a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158 previa la emisión por las comisiones unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que estas comisiones unidas presentan el dictamen que recae sobre la iniciativa presentada por el grupo parlamentario del PRD retomando su esencia natural pero garantizando al mismo tiempo que no se encuentre en contraposición a las reformas constitucionales aprobadas por el Congreso de la Unión a las cuales se sumaron con su aprobación la mayoría de los congresos locales en su papel de constituyente permanente incluido el estado de Guerrero.

Que estas comisiones dictaminadoras consideran procedente el espíritu y la esencia de la reforma que se plantea al artículo 29 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158, pues en ella se establece la participación y colaboración del gobierno del Estado en apoyo a la federación en el ámbito de su competencia para que efectúe la evaluación del Sistema Educativo en el Estado con la propuesta que se realiza quede establecida claramente y sin lugar a dudas la participación del Estado de Guerrero en el proceso evaluatorio respectivo.

Que al ser la educación un servicio público

prestado por el Estado en los términos del artículo 3 constitucional estas comisiones unidas consideran viables la procedencia de establecer de manera precisa en el segundo párrafo del artículo 17 de la ley en comento, que el otorgamiento de plazas para el ingreso del servicio profesional docente será a través de concursos de oposición lo que garantiza de que quienes lleguen a ocupar dichos espacios sean los egresados mejores preparados y capacitados para tal efecto.

De igual forma se establece la facultad al gobierno del Estado para que en el ámbito de su competencia proponga a la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal estándares complementarios para el ingreso que tomen en cuenta las particularidades del estado de Guerrero incluidas aquellas relacionadas con la educación de los pueblos originarios.

De acuerdo con la adición de un párrafo del artículo 17 que se aplica en el caso de otorgamiento de plazas para el ingreso al servicio profesional docente de forma similar se establece la facultad al gobierno del estado para que en el ámbito de su competencia proponga también a la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal estándares complementarios para las promociones a cargos de dirección y supervisión y que tomen también en cuenta las particularidades del estado de Guerrero incluidas aquellas de la educación de los pueblos originarios.

Asimismo, y como ha sido criterio de este Poder Legislativo en el Estado de Guerrero se reivindique el compromiso social de seguir financiando la educación pública, es por ello, que se establece como mandato de ley en el tercer párrafo del artículo 27 “que se destinará a la inversión pública en el sector educativo un monto anual que no podrá ser inferior al aprobado en el ejercicio inmediato anterior, y que será actualizado año con año con base en la cifra oficial de inflación que publique el Banco de México. Garantizándose con ello la responsabilidad ineludible del Estado de ir incrementando los recursos financieros estatales en inversión educativa.

De igual forma, se establece como orden prioritario la financiación y la inversión educativa en los pueblos originarios.

Que la gratuidad en la educación es un principio constitucional de primer orden por lo cual sin duda y reticencia estas comisiones unidas consideran viable la adición de un artículo 65 bis que regule

exclusivamente la gratuidad de la educación en el Estado y en el cual quede estipulada la obligación en el Estado de seguir sosteniendo a las escuelas y acotar la participación de los padres de familia exclusivamente en el proceso de enseñanza y de aprendizaje por lo que estas comisiones unidas lo consideramos totalmente procedentes.

En este sentido, y a efecto de hacer congruente las adiciones que se plantean en el artículo 65 Bis, estas comisiones unidas consideran procedente adicionar un segundo párrafo al artículo 6 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero para el efecto de que se establezca la no condicionante de inscripción a través del pago de cualquier cuota para quedar en los términos siguientes:

Artículo 6º .....

No podrá condicionarse la inscripción, la igualdad en la prestación del servicio educativo, la aplicación de exámenes, ni la entrega de documentos escolares al pago de cualquier cuota.

.....

No puede pasar desapercibido el hecho de que estas reformas y adiciones que se proponen se reiteran en la materia educativa como la recientemente analizada y dictaminada y sin embargo como se pueden observar las propuestas de reformas y adiciones no se contravienen al espíritu de las recientes reforma constitucional pues si bien se establece la creación de un instituto estas condiciones consideran procedentes que se le denominen Instituto de Profesionalización y Evaluación Educativa del Estado de Guerrero, el cual será el órgano que coadyuve en la formación, capacitación, profesionalización y transparencia de la evaluación educativa.

Instituto que se crearía una vez posterior a la entrada en vigor del presente decreto otorgándose un término de 180 días posteriores a la entrada en vigor, para la presentación de la iniciativa de creación respectiva.

Mencionando que previo a la creación será necesaria la organización de foros de amplia participación social en donde se incluya la voz de los maestros y de los padres de familia.

Por lo antes expuesto, las comisiones unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, determinamos la aprobación del presente dictamen con proyecto de decreto por el

que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158 y que hoy compañeras y compañeros ponemos a su consideración solicitando su voto favorable.

Gracias, diputado presidente.

### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para realizar la lista de oradores.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Hago del conocimiento que ya me habían hecho llegar sus reservas de los diputados Nicanor Adame Serrano, Jesús Marcial Liborio y la diputada Abelina López, por lo que se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez.

### **La diputada Abelina López Rodríguez:**

Con su permiso, presidente.

Quiero marcar la reflexión y la verdad, dicen que cuando el “Río suena, es que agua lleva”, ya lo decía “El Universal” en fechas pasadas y vean ustedes la intención de esta reforma educativa que es por demás inquisitoria, creo que a nadie compañeras y compañeros, que te peguen en el bolsillo vas a aplaudirle.

Creo que el espíritu de la evaluación es correcto, lo que no es correcto que tu evaluación sea para permanencia, lo dice “El Universal” para el caso de los maestros en servicio, la evaluación para lograr su permanencia se realizará cada cuatro años, aquellos que logren calificaciones insuficientes tendrán dos oportunidades más para superar esta calificación en un periodo máximo de dos años, si a una capacitación o regularización sigue con los bajos resultados serán separados del servicio público de igual manera, sin que implique alguna responsabilidad a la autoridad.

Aquí hay maestros, que seguramente tienen 10, 15, 20 años, imagínate que te quiten tu empleo, sin ningún respeto a tus derechos laborales, pero además quiero destacar la reflexión, el artículo 14 constitucional dice que a ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, me parece, compañeras y compañeros que la evaluación no debe ser una medición de conocimiento eso quedó en el tradicionalismo pedagógico, la evaluación debe ser un proceso integrador en donde participen todos los actores, que integran dicho proceso.

Es decir, evaluar a los docentes, a los alumnos, a las autoridades educativas y a los padres de familia, para verificar si cada quien está haciendo lo que le corresponde, la evaluación debe ser colectiva e individual, la evaluación no es para sancionar sino para corregir errores y enmendarlos al inicio del proceso se parte con una evaluación de diagnóstico, para ver el estado que guarda un grupo determinó la evaluación debe de ser un proceso continuo para ir valorando los avances o retrocesos en los objetivos y metas propuestas.

Si entendemos la evaluación como este proceso participativo entonces al final podemos ver en qué medidas se cumplieron las metas, esto no significa que la evaluación final sea la más importante sino un componente más del proceso para hacer ajustes y por funcionar y mejorar sus mercados.



Por eso la verdad me parece que por demás inquisitorio el que se lance una iniciativa afectando los derechos laborales y fíjese ayer en un diario de Veracruz inclusive corrieron a la reportera Verónica porque destaca y señala que el presidente de la República no supo cual era la capital de Veracruz, y fue a instalar un foro educativo vean ustedes.

Me parece que la reforma, una reforma integral también tiene que ser dentro de las instituciones no nada más al pueblo si nosotros revisamos transparencia gubernamental en qué lugar estamos en Guerrero si nosotros revisamos todo lo que tiene que ver con la transparencia estamos reprobados, y les voy a poner un ejemplo me parece que justamente el examen compañeras y compañeros lo digo con conocimiento de causa cuando se abre la apertura para los consejeros electorales ustedes ¿creen que quedaron los que pasaron el examen?, quedaron los amigos de cada uno de quienes representan el poder eso es justamente lo que hoy, eso es justamente lo que el pueblo reclama el examen por supuesto hay un sistema que avanza y con justa razón hay quienes la defienden porque así tiene que ser, esa debe de ser su posición, nuestra posición de izquierda debemos ser congruentes yo la verdad compañeras y compañeros tenemos que ir a defender lo que nos corresponde en ese sentido me permito proponer la proposición.

Artículo 29.- El gobierno del Estado dará todo su apoyo a las autoridades educativas federales para que efectúe la evaluación del sistema educativo federal sector Guerrero; sin perjuicio de lo que realicen las autoridades educativas en el Estado, será democrática, sistemática, permanente, procesual, formativa e integral, con la participación de todos los actores educativos a partir de las escuelas tomando en cuenta la diversidad sociocultural, demográfica y socioeconómica de la Entidad. Tendrá como propósito mejorar el nivel educativo de los niños y los jóvenes del estado de Guerrero, sus resultados serán tomados como base para que las autoridades educativas en el ámbito de su competencia tomen las medidas pertinentes garantizando el respeto a los derechos laborales y sindicales de los trabajadores de la educación sin poner en riesgo su permanencia en el empleo.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura a

la reserva presentada por la diputada Abelina López Rodríguez.

#### **La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:**

Artículo 29.- El gobierno del Estado dará todo su apoyo a las autoridades educativas federales para que efectúe la evaluación del sistema educativo federal sector Guerrero; sin perjuicio de lo que realicen las autoridades educativas en el Estado, será democrática, sistemática, permanente, procesual, formativa e integral, con la participación de todos los actores educativos a partir de las escuelas tomando en cuenta la diversidad sociocultural, demográfica y socioeconómica de la Entidad. Tendrá como propósito mejorar el nivel educativo de los niños y los jóvenes del estado de Guerrero, sus resultados serán tomados como base para que las autoridades educativas en el ámbito de su competencia tomen las medidas pertinentes garantizando el respeto a los derechos laborales y sindicales de los trabajadores de la educación sin poner en riesgo su permanencia en el empleo.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores en contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, por lo que solicito los que estén por la afirmativa de la reserva presentada por la diputada Abelina sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie

A favor, 18 votos.

En contra, 28 votos.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos, la reserva presentada por la diputada Abelina López Rodríguez.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Nicanor Adame Serrano.

### **El diputado Nicanor Adame Serrano:**

Estimadas diputadas.

Me voy a permitir leer un fragmento de una obra de José Martí antes de presentar la reserva y algunas consideraciones y reflexiones que no quiero dejar pasar sin compartir con todos ustedes.

Un hombre que se conforma con obedecer a leyes injustas, y permiten que pisen el país en que nació los hombres que lo maltratan, no es un hombre honrado.

Hay hombres que viven contentos aunque vivan sin decoro. Hay otros que padecen como en agonía cuando ven que los hombres viven sin decoro a su alrededor. En el mundo ha de haber cierta cantidad de decoro, como ha de haber cierta cantidad de luz. Cuando hay muchos hombres sin decoro, hay siempre otros que tienen en sí el decoro de muchos hombres. Esos son los que se rebelan con fuerza terrible contra los que les roban a los pueblos su libertad, que es robarles a los hombres su decoro. En esos hombres van miles de hombres, va un pueblo entero, va la dignidad humana. Esos hombres son sagrados. Estos tres hombres son sagrados: Bolívar, de Venezuela; San Martín, del Río de la Plata; Hidalgo, de México. Se les deben perdonar sus errores, porque el bien que hicieron fue más que sus faltas. Los hombres no pueden ser más perfectos que el sol. El sol quema con la misma luz con que calienta. El sol tiene manchas. Los desagradecidos no hablan más que de las manchas. Los agradecidos hablan de la luz.

José Martí.

Esta propuesta al artículo 17 me permite hacer una reserva pero como lo dije hace un momento quiero compartir algunas reflexiones con ustedes.

En lo particular no estamos de acuerdo porque la redacción de este artículo 17 no está consensado con el movimiento social que por el momento encabeza la Ceteg, debemos reivindicar la independencia de esta Soberanía Popular respecto del gobierno federal del ciudadano presidente de la República Enrique Peña Nieto, es indignante que desde el centro del País nos ¿digan cómo?, que legislar, que palabra poner o quitar, que punto y coma poner u omitir, ya no estamos en el siglo XIX cuando los conservadores pedían un gobierno central nosotros

somos representantes populares no secretarios del gabinete del gobierno federal.

Nos debemos a un mandato popular, debíamos hacer y reformas leyes, escuchando al pueblo y caminando de la mano con dicho pueblo organizado, es muy importante hacer realidad el autentico federalismo y la división de poderes es la mejor forma de honrar la memoria del generalísimo José María Morelos y Pavón, y el propósito del año del Bicentenario.

El Congreso de la Unión, aun no reforma la Ley General de Educación a nivel federal por lo tanto no podemos hablar que contravenga la ley secundaria, la reforma educativa es más bien una contra reforma laboral inspirada en la organización para la cooperación del desarrollo económico, es una organización mundial con criterios estandarizados, deshumanizantes y descontextualizados de la realidad.

Hace falta una reforma educativa integral en donde se replantee la reforma de los planes y programas de estudio de la educación básica, como también la carrera magisterial entre otros temas.

Ahora resulta que la derecha a nivel nacional e internacional quieren que adoptemos sus palabras y sus lenguajes, al convenenciero le llaman pragmático, al imperialismo le llaman globalización, al que está en contra de este sistema mundial injusto le llaman globalifóbico quieren que adoptemos, y cuando hago estas reflexiones me voy a remitir a una frase que dio Vladimir Ilych Lenin, que dijo “los hombres y las mujeres han sido y serán víctimas del engaño propio de los demás mientras no aprendan a discernir los intereses que hay detrás de cada palabra y cada frase”.

Compañeras y compañeros diputados, debemos reivindicar este Congreso, creo que es un deber histórico por el Año del Bicentenario y dicho lo anterior, me voy a permitir con fundamento en el artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me reservo el resolutive segundo del dictamen de reforma y adiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158, particularmente a la adición al artículo 17 del citado ordenamiento legal para quedar como sigue:

Artículo 17.-

Es responsabilidad del gobierno federal por medio del Fondo de Aportaciones para la Educación

Básica y Normal (Faeb) con la concurrencia estatal y las incidencias otorgar las plazas bases a los egresados de las normales públicas de la Entidad con bases a criterios académicos, confiables y transparentes.

Compañeras y compañeros diputados.

La profesión docente es una profesión de Estado cuando egresa un normalista no puede ponerse una escuela particular a diferencia de un abogado que pone su despacho jurídico o de un médico que puede dar consulta hasta en su casa, la profesión docente es una profesión de Estado y por lo tanto consideramos que el gobierno federal en concurrencia con el gobierno estatal no deben de evadir la responsabilidad de contratar a los egresados normalistas.

Es muy difícil que en una tienda comercial de Sam's, de Walmart, etcétera, una empresa contraten a un maestro de telesecundaria, ya lo capacitaron en la normal para que lleve incluso hasta los tres grupos, primero, segundo y tercero, como maestro comunitario, sus conocimientos que aprendió en la normal es difícil que sean útiles en una empresa particular por eso consideramos muy importante que esta adición la llevemos acabo, podría argumentar algunas cosas pero creo que he tratado de ser lo más claro posible.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura a la reserva presentada por el diputado Nicanor Adame Serrano.

#### **La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:**

Artículo 17.-...

Es responsabilidad del gobierno federal por medio del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (Faeb) con la concurrencia estatal y las incidencias otorgar las plazas bases a los egresados de las normales públicas de la Entidad con base a criterios académicos, confiables y transparentes.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores en contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, por lo que solicito a los diputados los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos, la reserva presentada por el diputado Nicanor Adame Serrano.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Jesús Marcial Liborio.

#### **El diputado Jesús Marcial Liborio:**

El suscrito Jesús Marcial Liborio diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en el artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, someto a consideración de esta Plenaria la siguiente reserva de artículo:

En la visión como un tercer párrafo al artículo 22 y a todos los transitorios de los resolutivos correspondiente al dictamen que presentan las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, referente al estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de reforma y adiciones a la Ley de Educación del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

1.- Tomando en cuenta que nuestro estado de Guerrero, se caracteriza por ser una Entidad con una composición multicultural compuesta por diferentes etnias principalmente en la zona alta de La Montaña donde habitan especialmente familias indígenas, con alto índice de pobreza y marginación, tenemos así

que el estado de Guerrero cuenta con más del 15 por ciento del total de su población con indígenas nahuas, mixtecos, tlapanecos y amuzgos, en atención a ello, el derecho a la educación debe ajustarse a las necesidades y a las capacidades de estos grupos étnicos, por ser un derecho que tiene consagrado en los artículos primero, segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Si bien es cierto, que en un principio el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorgaba el rango de supremacía a nuestra Carta Magna, cierto es también que mediante decreto de fecha 10 de junio del año 2011, se elevó a rango de ley suprema las leyes del Congreso de la Unión que emanan de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma celebrados y que se celebren por el presidente de la República con la aprobación del senado será también la ley suprema de toda la unión.

3.- Es así como el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales que dispone en su artículo 13 que los estados parten en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación, convienen en que la educación debe de orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y de fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones entre todos los grupos raciales étnicos o religiosos y promover las actividades de las naciones unidas en pro del mantenimiento de la paz. Asimismo, dicho precepto legal establece que los estados partes en el presente pacto reconocen que con el objeto de lograr el pleno ejercicio de sus derechos la enseñanza primaria debe de ser obligatoria y asequible, a todos gratuitamente. Así también el protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, Protocolo de San Salvador en su artículo 13 establece entre otras cosas, el derecho a la educación de toda persona y que los estados que conformen parte de dicho protocolo conviene que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo a la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto de todos por los derechos humanos.

El pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz, conviene también que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia, la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promover las actividades a favor del mantenimiento de la paz.

4.- En el ámbito estatal la Ley de Educación para el Estado de Guerrero, número 158 en su artículo 32 consagra el derecho de la equidad en la educación en el sentido de que todas las autoridades educativas tomaran medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo una mayor equidad educativa así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos dichas medidas estarán dirigidas de manera preferente a los grupos o regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja.

De igual forma, el artículo 38 de la citada ley, establece que la educación básica en sus tres niveles tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de los diversos grupos indígenas del Estado, así como la población rural dispersa y grupos migratorios. Para tal efecto, se promoverá la educación bilingüe, intercultural con libros y material didáctico recién reformada y publicada en el Periódico Oficial del Estado del día 7 de septiembre del año 2012.

En ese sentido, y en virtud de que la presente reserva no contraviene a la ley suprema considero adecuado que la visión del tercer párrafo del artículo 22 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero deberá quedar como sigue:

Párrafo tercero, las promociones a los cargos de dirección y supervisión se otorgarán con base a los siguientes criterios examen de conocimiento, aptitudes, iniciativa, laboriosidad, eficacia, puntualidad, experiencia, antigüedad en el servicio y méritos con transparencia a lo establecido en la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, tomando en cuenta los resultados del sistema nacional de evaluación, en el caso de los derechos de los pueblos originarios, éstas se resolverán conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley de Reconocimiento de

Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado.

Por lo anterior expuesto, se propone que los artículos transitorios del resolutivo primero del dictamen quede de la siguiente forma:

#### TRANSITORIO

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 22 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura a la reserva presentada por el diputado Jesús Marcial Liborio.

#### **La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:**

Párrafo tercero, las promociones a los cargos de dirección y supervisión se otorgarán con base a los siguientes criterios examen de conocimiento, aptitudes, iniciativa, laboriosidad, eficacia, puntualidad, experiencia, antigüedad en el servicio y méritos con transparencia a lo establecido en la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, tomando en cuenta los resultados del sistema nacional de evaluación, en el caso de los derechos de los pueblos originarios, éstas se resolverán conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley de Reconocimiento de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado.

#### **El Presidente:**

Es importante precisar que en la intervención del diputado Jesús Marcial Liborio, detectamos dos reservas; párrafo tercero del artículo 22 y segundo transitorio nos vamos a enfocar en este momento en el párrafo tercero del artículo 22.

(Desde su escaño diputado Jesús Marcial Liborio que propone que sólo se someta a votación la modificación al párrafo tercero del artículo 22).

#### **La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:**

#### Transitorio

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 22 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Queda claro entonces que es el artículo 22 en su párrafo tercero nada más lo que se está considerando al Pleno para que sea votado.

Si diputado Nicanor, permítame un segundo.

Vamos a someter entonces a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

A favor.

En contra.

Adelante diputado Nicanor, para razonar su voto.

#### **El diputado Nicanor Adame Serrano:**

Con su permiso, diputado presidente.

Si me interesaba compartir una reflexión con ustedes, porque el evento que tuvimos allá en Cuernavaca, cuando se presentó el secretario de Educación Emilio Chuayffet, yo me permití hacerle una pregunta. Le pregunte, que con la creación del servicio profesional docente, que iba a pasar con el escalafón, y nos contestó, el escalafón va a seguir

igual para los efectos que tiene que es carrera magisterial.

Y crean que me dejó más confundido porque, carrera magisterial, aquí hay varios maestros, carrera magisterial tiene su propia normatividad exclusiva donde le otorga cinco puntos a un curso estatal, diez puntos a un curso nacional, veinte puntos al examen y así por poner un ejemplo.

Y me quedé confundido y a la conclusión que llegué es que el secretario de educación desconoce a fondo estos temas, llegué a esta conclusión, el escalafón actual a lo mejor tiene conocimiento pero de manera muy severa señor secretario Chuayffet, el escalafón actual toma en cuenta cinco criterios para ascender a un cargo directivo, ya sea director, supervisor o jefe de sector, toma en cuenta los conocimientos, la disciplina, las aptitudes, la puntualidad etcétera, y efectivamente se me hace una visión parcial, muy parcial, que con el examen de conocimiento sea el único criterio para ascender a un cargo directivo, yo creo que el examen de conocimiento debe de ser un factor más pero que también al maestro se le tomen en cuenta otros criterios, la antigüedad, el desempeño profesional, su grado académico es decir si tiene maestría, si tiene doctorado, y a parte el examen de conocimiento.

Creo que es una visión muy limitada que nada mas sea el examen de conocimiento para ascender a cargos directivos, porque se echa por la borda la antigüedad, y otros factores dignos de tomarse en cuenta para ascender a los cargos directivos y bueno por eso apoyo la propuesta que leyó aquí el diputado Marcial y me despido con un pensamiento de Eduardo Galeano, en el Libro Los Hijos de los Días, que nos va ayudar mucho a reflexionar.

Yo lo quiero reproducir aquí porque la mayoría de los que están en el movimiento social nos hemos percatado todos que vienen de La Montaña, son de las etnias que hay en nuestro Estado, entonces imponerles desde el gobierno desde las estructuras de poder Federal imponerles un criterio se me hace injusto, y creo que este pensamiento viene bien.

En el año 2009, en el atrio del convento de Maní de Yucatán, cuarenta y dos frailes franciscanos cumplieron una ceremonia de desagravio a la cultura indígena.

Pedimos perdón al pueblo maya, por no haber entendido su cosmovisión, su religión, por negar sus divinidades; por no haber respetado su cultura, por

haberle impuesto durante muchos siglos una religión que no entendían, por haber satanizado sus prácticas religiosas y por haber dicho y escrito que eran obras del Demonio y que sus ídolos eran el mismo Satanás materializado. y remato con un pensamiento de Ignacio Manuel Altamirano; “No hemos venido ...

#### **El Presidente:**

Permítame un segundo diputado Nicanor, realmente yo no tengo prisa por la sesión, yo no sé quien viene con el tiempo agotado pero es mi función y mi obligación cederles la palabra en el momento en que yo considere conveniente hacerlo, respetamos la Ley Orgánica efectivamente compañeros diputados, el compañero diputado está haciendo una reflexión a su voto y yo debo decirles que en cuanto él termine, debo yo consultar al Pleno si hay otro diputado o diputada también que quiera intervenir.

Bueno entonces déjeme y pregunto, haber diputado, están haciendo una interpelación a su participación.

#### **El diputado Nicanor Adame Serrano:**

Si la acepto al término, ya voy a terminar.

#### **El Presidente:**

Por favor.

#### **El diputado Nicanor Adame Serrano:**

Por eso me parece injusto que a los pueblos indígenas originarios se les imponga un criterio vertical en esto de los ascensos, ellos tienen sus usos, tienen sus costumbres, tienen su forma de vida, tienen su cultural, tienen su lingüística también entonces lo menos que podemos hacer es respetar su cultura, su forma, su idioma y todo lo demás.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

#### **El diputado José Rubén Figueroa Smutny:**

Nada mas diputado, ¿en qué sentido votó la reforma educativa cuando pasó al Pleno del Congreso del Estado hace aproximadamente 70 días?

**El diputado Nicanor Adame Serrano:**

Porque considero que es muy general y este era el momento en las leyes secundarias para adecuar esos artículos, esas reformas a estas leyes secundarias.

**El Presidente:**

Gracias, diputado Nicanor.

Permítame diputada, yo creo que en mí, siempre tendrán ánimo y disposición, tolerancia, respeto, cuando el debate sea breve efectivamente, cuando un compañero pide reflexionar su voto yo lo hago, pero igual yo diría si va haber debate si no yo considero que con la intervención ya del diputado Nicanor es más que suficiente.

Si diputada Alicia.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Alicia.

**La diputada Alicia Eilzabeth Zamora Villalva:**

Respetables diputados y diputadas.

Yo no quisiera ilustrarlos con algún pensamiento o con algún poema particular porque miren ustedes, yo creo que esta reforma merece que los razonamientos sean evidentemente jurídicos, porque lo demás, solamente será de carácter apreciativo y aquí hay 46 apreciaciones distintas, y si con ello sumamos también a la gente de los medios de comunicación, a los asesores, al personal de apoyo, tendríamos un número verdaderamente amplio.

Nosotros quisiéramos de manera particular, razonar del porque, yo estoy en contra de esta reserva que hace el diputado porque fue ampliamente discutido en Comisiones Unidas, quizá por eso el diputado Nicanor, es reiterativo en sus apreciaciones pero yo quiero compartirles el trabajo que hicimos de manera muy consciente en las Comisiones Unidas y algo que quisiera yo particularmente compartir con ustedes y además hacerles la reflexión detengámonos un poquito en esto.

El asunto es que la reforma constitucional ya está en vigor, en este momento está ya la mesa de discusión para las leyes secundarias, ahí es donde van a entrar estos temas, mi llamado respetuoso, medurado, es que nos esperemos a estos tiempos,

tres momentos importantes; primero, ya fue enviada la terna al Congreso de la Unión, a efecto de que se pueda conformar la junta de gobierno del Instituto Nacional de Evaluación para la Educación ahí.

También será enviada en este Periodo Ordinario a la Cámara de Diputados la iniciativa para reformar la Ley Nacional de Educación ahí es donde seguramente se fijen en la aportación no con las propuestas de un partido, ni de dos ni de tres, ni de cuatro, esta reforma está apoyada no solamente por el Congreso de la Unión sino por el propio Congreso Constituyente, y eso no es cosa menor, por eso las apreciaciones que aquí se vienen a vertir -ojo eh-, son causas que son válidas, y que cada quien, las causas, decía un compañero es que contraviene a los intereses de los movimientos de los maestros, cuidado eh, esta es una causa, pero no venimos a representar a esos maestros únicamente, nuestro compromiso es con Guerrero no con un grupo, que si bien es cierto tienen razón y claro que vamos con la gratuidad de la educación, claro que vamos por los derechos de los trabajadores, claro, hay coincidencias, pero representamos a un pueblo, no a un grupo minoritario, con razón sí, todas, pero son los intereses de un grupo muy importante también pero no es todo el pueblo también.

Les voy a decir dos cosas, y con esto voy a terminar, yo no tengo prisa, pero tampoco quiero agotar su paciencia, dos cosas: la reforma constitucional es una reforma que tiene amplio consenso social y es una reforma que ha sido emanada del Pacto por México, a iniciativa sí, del presidente de la República sí, pero apoyada por todos los partidos; dos, tenemos que reconocer también que no hemos sabido informarle a la ciudadanía y ese es un problema que tenemos que reconocer como una autoevaluación pero de ahí a decir que hay razones de carácter jurídico yo particularmente y sé que mi fracción parlamentaria a si lo señala es endiable, vamos a discutir interminablemente porque las razones que se vienen a presentar aquí son políticas, el dictamen y lo digo con responsabilidad por los integrantes que estuvimos ayer, en el análisis de la iniciativa solamente les presentamos a ustedes estimadas diputadas y diputados razones de carácter jurídico.

Es cuánto.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Diputado Apreza.

Después del diputado Apreza, sigue la diputada Abelina.

#### **El diputado Héctor Apreza Patrón:**

Con todo respeto, le agradezco al presidente que me haya concedido el uso de la palabra.

Yo hago un llamado a que simple y sencillamente podamos atenernos a lo que marca la Ley Orgánica, yo creo que está suficientemente establecido como deben de conducirse las sesiones y yo creo que si nos apegamos a ello, le damos mayor orden a estas discusiones.

bueno pues ya estando aquí solamente quiero decir, que particularmente yo quiero hacer un reconocimiento al trabajo que realizamos en Comisiones Unidas un tema que particularmente es complicado, un tema que es muy difícil porque tiene que ver con el elemento transformador realmente que requiere Guerrero, que es ir a fondo efectivamente en una reforma educativa y que además estaba aderezado de un conflicto político-social que sin duda ahí está, las compañeras y compañeros integrantes de estas comisiones tuvieron la claridad, la valentía y la certidumbre para poder poner por delante el entendimiento, la razón y el diálogo para poder construir un dictamen que no era nada sencillo, y yo los felicito y con esto voy a concluir porque precisamente no es el encono, ni el odio, ni el rencor, lo que debe de privar en las causas y en las razones que nos impulsan, yo creo que a todos por la construcción de un Guerrero Mejor, pero tampoco y hago un llamado respetuoso a que no sea este el elemento que confronte a los integrantes de este Congreso tenemos mucho que hacer, tenemos muchas batallas que dar, y ojalá podamos discutir las y podamos construir un escenario adecuado.

Guerrero lo que requiere no precisamente encono, ni rencor, ni odio requiere propuestas, no descalificaciones yo los invito para que juntos como lo hicieron las comisiones unidas podamos tener la capacidad de construir un escenario de discusión y construyamos incluso una mesa de diálogo para analizar de fondo las grandes transformaciones que requiere Guerrero y que necesariamente deben de llevarnos a la construcción de un nuevo pacto social.

Gracias, ciudadano presidente.

#### **El Presidente:**

Creo que en ese tema sin duda todos somos coincidentes en el ánimo de que esta máxima Tribuna que los guerrerenses tenemos escuchemos las diferentes voces, expresiones, cerramos entonces este debate con la intervención de la diputada Abelina.

#### **La diputada Abelina López Rodríguez:**

Hablar del artículo 22 de la iniciativa que nos refiere a las promociones a los cargos de dirección y supervisión, de acuerdo al artículo en reserva del ciudadano diputado en el cual marca bajo los criterios de conocimiento, aptitud, puntualidad, experiencia, antigüedad en el servicio y merito, ¿esto donde encuentra su fundamentación?, en el 123 constitucional Apartado B fracciones VII y VIII que a la letra dice: la designación del personal se hará mediante sistemas que permitan apreciar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes, el Estado organizará escuelas y administración pública; fracción VIII del 123 constitucional, los trabajadores gozarán de derechos de escalafón a fin de que los ascensos se otorguen en función de los conocimientos, aptitudes y antigüedad está fundamentado, creo me parece con mucha humildad lo digo, la intención de cada uno de ustedes es buena, no podemos soslayarla y no podemos de alguna manera denostar, pero me parece compañeras y compañeros que justamente en el espíritu de quien se queja pues tienen razón, me parece que las promociones no sólo debe ser el examen, lo marca el 123 constitucional y no están pidiendo fuera de la norma, están pidiendo lo que la norma marca creo que sería oportuno a quienes de alguna manera tienen referente nacional que podamos hallar, defender lo que justamente pareciera indefendible lo digo con muchísima seguridad y creo que justamente hay que ponerse de lado del pueblo por un minuto, solamente para unos datos lo dice el índice mundial de percepción de corrupción México se ubica en el lugar 105 de un universo de 176 naciones lo que ubica a México a la altura de las naciones corruptas como son Mali, Filipinas y Albania, vean ustedes si hay credibilidad en las instituciones y dejo ahí la reflexión por eso me parece oportuno el porqué votamos a favor del artículo 22 que el compañero presentó, yo ahí dejo mi razonamiento.

Gracias, ciudadano presidente.



**El Presidente:**

Esta Presidencia somete una vez concluido el debate a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo presentada por el diputado Jesús Marcial Liborio, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor, 17 votos.

En contra, 24 votos.

Abstenciones, 4 votos.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por el diputado Jesús Marcial Liborio, y en virtud de que no existen más reservas de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

**CLAUSURA Y CITATORIO****El Presidente: (A las 16:08hrs)**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 16 horas con 08 minutos del día martes 23 de abril de 2013, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el próximo día jueves 25 de abril del año curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Bernardo Ortega Jiménez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández  
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Jorge Salazar Marchán  
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga